

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 9.480/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ejecución alternativa de sanciones económicas mediante la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 26 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.